MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL GASTO

(Publicación perfil de contratante art. 63 Ley 9/17)

EXPEDIENTE: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CUENCA ENCOMENDADA DEL RÍO GUADIANA (CHANZA) EN LA PROVINCIA DE HUELVA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

(Arts. 28.1 y 116.1 Ley 9/17)

La Provincia de Huelva cuenta con una notable cantidad de infraestructuras de transporte y distribución de agua bruta, provistas de elementos electromecánicos cuyo constante mantenimiento es preciso para asegurar el suministro que la sociedad demanda. Siendo sin duda, una arteria vital para la economía provincial al abastecer no sólo a la gran mayoría de la población, sino también a la industria del Polo Químico y gran parte de la producción agrícola en regadío onubense.

Es por ello fundamental el disponer de un sistema de mantenimiento, conservación y reparación de estas infraestructuras, pues un fallo de éstas, en lugares sensibles, podría producir unos daños extremadamente graves llegando incluso a colapsar la actividad agrícola e industrial de la provincia y a desabastecer de agua potable a la población (incluyendo la capital).

Entre estas infraestructuras se encuentran elementos como:

1. Las presas de la Demarcación Hidrográfica del Tinto-Odiel-Piedras y Cuenca Encomendada del río Guadiana (Chanza) en la provincia de Huelva a saber: Andévalo, Chanza, Piedras, Machos, Corumbel, Jarrama, Cueva de la Mora y Sotiel Olivargas.
2. Canales en lámina libre: Canal de El Granado, Canal del Enlace Directo y Canal del Piedras, que incluyen elementos de control y regulación tales como:
    1. Compuertas principales de canal.
    2. Compuertas y válvulas de desagüe lateral.
    3. Compuertas y válvulas laterales de toma.
    4. Rejas y Limpiarrejas automáticos y manuales.
    5. Tuberías de sifón (3 en el Canal del El Granado, 1 rápida en el Canal de Enlace Directo, y 9 sifones en el Canal del Piedras).
    6. Elementos de seguridad, iluminación, paso, cancelas, etc.
3. Tuberías de gran diámetro: Sifón del Odiel, tuberías de los puentes del Tinto y Odiel, Sifón de Vaciadero y Salinas, Galería Forzada, Ramal Principal, Ramal de la Punta del sebo, Ramal del Tinto, Ramal de Torrearenillas, Ramal de la calle A, etc, que incluyen elementos de control y regulación tales como:
    1. Válvulas de seccionamiento
    2. Válvulas de toma lateral
    3. Válvulas de desagüe
    4. Ventosas.
    5. Pozos de registro
    6. Elementos de seguridad y otros.

OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		05/05/2021	PÁGINA 1 / 38
VERIFICACIÓN	NJyGwOjdMUAjvQ5V715nan14B04cXp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4. Balsas de regulación: Depósitos de Cola del Sifón del Odiel, Balsa de Regulación del Sifón del Odiel y Balsa de Regulación del Anillo Hídrico, que incluyen elementos de control y regulación tales como:

    1. Válvulas de entrada/salida
    2. Válvulas de desagüe
    3. Aliviaderos
    4. Drenaje
    5. Elementos de seguridad, cerramiento, achique.
5. Estaciones de bombeo: Bombeo del Chanza I, Bombeo del Chanza II, Bombeo de Bocachanza, Bombeo de emergencia del Chanza, Bombeo del Anillo Hídrico y Bombeo del Andévalo que incluyen elementos de control y regulación tales como:

    1. Valvulería en impulsión y aspiración, desagües y otros.
    2. Equipos de bombeo.
    3. Elementos de protección contra sobrepresiones.
    4. Motores.
    5. Puentes grúa.
    6. Elementos de seguridad, cerramiento, achique, etc.
6. Edificaciones de apoyo, que cuentan con ciertos elementos mecánicos que requieren mantenimiento y conservación.
7. Líneas eléctricas de abastecimiento a las instalaciones, tanto de alta como de baja
8. Otros elementos mecánicos distribuidos a lo largo de la infraestructura hidráulica descrita y elementos accesorios.

La explotación diaria de todos estos elementos, así como las medidas menores de mantenimiento y conservación, tanto preventivas como correctivas, hasta el año 2009 se vinieron realizando de manera exclusiva por el personal de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible con medios humanos y materiales propios (del mismo modo como Confederación Hidrográfica del Guadiana y la extinta Agencia Andaluza del Agua, en el pasado desarrollaron estas tareas).

En el organigrama de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible corresponden a la Dirección de Explotación de la Demarcación Hidrográfica Tinto, Odiel y Piedras (en adelante DHTOP) englobada en la Dirección General de Infraestructuras del Agua la responsabilidad del mantenimiento y conservación de las infraestructuras hidráulicas, así como a las Delegaciones Territoriales de esta Consejería dentro de su ámbito territorial.

Sin embargo la actual plantilla y medios técnicos asignados viene siendo, en algunos casos insuficiente, no pudiendo por tanto realizar los trabajos de control de obras de optimización y mantenimiento, redacción de proyectos y estudios, dado que para estos se requieren una serie de medios humanos y materiales multidisciplinares y altamente especializados.

Por lo anteriormente expuesto se requiere una contratación externa que complemente y supla las labores indicadas en el párrafo anterior que (por su grado de especialización, medios materiales especiales o necesidad de personal) no puedan ser afrontadas con el personal propio de la Delegación de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		05/05/2021	PÁGINA 2 / 38
VERIFICACIÓN	NJyGwOjdMUAjvQ5V715nan14B04cXp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2. OBJETO DEL CONTRATO

(Art. 116.1 Ley 9/17)

Expediente : CONTR 2021 67083

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CUENCA ENCOMENDADA DEL RÍO GUADIANA (CHANZA) EN LA PROVINCIA DE HUELVA.

El objeto del presente contrato es realizar los trabajos de control de obras de optimización y mantenimiento, redacción de proyectos y estudios, necesarios para asegurar el suministro no sólo a la gran mayoría de la población, sino también a la industria del Polo Químico y gran parte de la producción agrícola en regadío onubense.

LOTE I: SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CUENCA ENCOMENDADA DEL RÍO GUADIANA (CHANZA) EN LA PROVINCIA DE HUELVA 2022-2025.

LOTE II: SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS DEL ÁMBITO DEL DISTRITO HIDROGRÁFICO TINTO-ODIEL-PIEDRAS Y CUENCA ENCOMENDADA DEL RÍO GUADIANA EN LA PROVINCIA DE HUELVA 2022-2025.

LOTE III: SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CUENCA ENCOMENDADA DEL RÍO GUADIANA (CHANZA) EN LA PROVINCIA DE HUELVA EN LA PROVINCIA DE HUELVA. 2022-2025.

Localidad: VARIAS (HUELVA)

Código NUTS del emplazamiento principal de las obras: ES615

Códigos CPV:

LOTE I: 71356200-0 Servicios de asistencia técnica

LOTES II: 71300000-1 Servicios de ingeniería

45247210-5 Trabajos de construcción de presas

65110000-7 Distribución de agua

LOTE III: 71300000-1 Servicios de ingeniería

65110000-7 Distribución de agua

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

A la vista de las particulares condiciones del Servicio, no solo desde el punto de vista de la seguridad hidráulica, sino también desde el punto de vista funcional, de manera que dichas infraestructuras puedan cumplir a plena satisfacción con los objetivos para los cuales fueron proyectadas y construidas, y de la alta especialización técnica requerida la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería

OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		05/05/2021	PÁGINA 3 / 38
VERIFICACIÓN	NJyGwOjdMUAjvQ5V715nan14B04cXp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible no dispone en estos momentos de los medios personales y materiales necesarios para llevar a cabo la realización del trabajo de referencia.

Para el desarrollo de los trabajos se requieren programas informáticos específicos para el seguimiento en tiempos y costes, de delineación, etc..., programas para los que no se tiene disponibilidad de uso. Tampoco se dispone de laboratorio propio ni de personal explícitamente dedicado a dichas tareas. Igualmente se tienen carencias tanto de personal y medios instrumentales topográficos y de maquinaria específica.

Es por ello por lo que se considera adecuado acudir a la contratación pública en vez de ejecutar la prestación con los medios propios de la Administración.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

(Arts. 100, 101, y 116.4 d) Ley 9/17)

Importe total (IVA excluido): 6.198.330,82 €
Importe del IVA: 1.301.649,30 €
Importe total (IVA incluido): 7.499.980,29 €
Valor estimado del contrato: 10.330.551,34 €
LOTE I: 1.087.121,86 €
LOTE II: 4.616.284,47 €
LOTE III: 4.627.145,01 €

En su cálculo se han tenido en cuenta, conforme a precios de mercado, los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente, así como otros costes derivados de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial, y las eventuales prórrogas.

Importe desglosado:

	IMPORTE TOTAL IVA EXCLUIDO	I.V.A. (21%)	IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR LOTES
LOTE I	652.273,13 €	136.977,36 €	789.250,49 €	1.087.121,86 €
LOTE II	2.769.770,68 €	581.651,84 €	3.351.422,52 €	4.616.284,47 €
LOTE III	2.776.287,01 €	583.020,27 €	3.359.307,28 €	4.627.145,01 €
		TOTAL CONTRATO	**7.499.980,29 €**	**10.330.551,34 €**

LOTE I: SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CUENCA ENCOMENDADA DEL RÍO GUADIANA (CHANZA) EN LA PROVINCIA DE HUELVA 2022-2025.

Importe total (IVA excluido): 652.273,13 €
Importe del IVA: 136.977,36 €
Importe total (IVA incluido): 789.250,49 €
Valor estimado del contrato: 1.087.121,86 €

OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		05/05/2021	PÁGINA 4 / 38
VERIFICACIÓN	NJyGwOjdMUAjvQ5V715nan14B04cXp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESUMEN	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
CAPÍTULO 1	EQUIPO BÁSICO	532.907,52
CAPITULO 2	ESTUDIOS, INFORMES Y PROYECTOS	15.221,16
	TOTAL PEM	**548.128,68**
	Gastos Generales 13%	71.256,73
	Beneficio Industrial 6%	32.887,72
	SUBTOTAL	652.273,13
	IVA 21%	136.977,36
	TOTAL PRESUPUESTO LOTE 1	**789.250,49**

RESUMEN	PREPUESTO PRORROGA 2 AÑOS	
CAPÍTULO 1	EQUIPO BÁSICO	355.271,68
CAPITULO 2	ESTUDIOS, INFORMES Y PROYECTOS	10.147,44
	TOTAL PEM	**366.19,12**
	Gastos Generales 13%	47.504,49
	Beneficio Industrial 6%	21.925,15
	SUBTOTAL	434.848,76
	IVA 21%	91.318,24
	TOTAL PRESUPUESTO LOTE 1	**526.167,00**

El cálculo de los precios se ha basado en la determinación de los costes directos e indirectos precisos para su ejecución, sin incorporar en ningún caso el importe del IVA que pueda gravar las entregas de bienes o prestaciones de servicios realizados.

Los costes indirectos (oficina, instalaciones, mobiliario, telefonía, equipos informáticos, etc.) 32.887,72 € Equivale al 6 % del PEM.

Conforme a lo anterior, se obtiene el presupuesto de ejecución material que se desglosa, conforme a lo exigido por el artículo 100.2 LCSP, de la siguiente forma:

Costes directos: 515.240,96 €
Costes indirectos: 32.887,72 €

Total presupuesto de ejecución material: 548.128,68 €

Los costes de mano de obra han sido estimados a partir del convenio salarial de referencia. En concreto, el VI Convenio Colectivo Estatal del Ciclo Integral del Agua (2018-2022) publicado por Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo, en el BOE nº238 de 3 de Octubre de 2019.

OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		05/05/2021	PÁGINA 5 / 38
VERIFICACIÓN	NJyGwOjdMUAjvQ5V715nan14B04cXp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Utilizándose la tabla salarial del año 2022, al ser la más actualizada dentro de dicho convenio para el plazo de ejecución de la obra y aplicando los pluses más adecuados para cada perfil. Así, a cada uno de los puestos se les han aplicado los pluses que por su perfil de trabajo desempeñan, a modo de ejemplo se tiene que aún perteneciendo al mismo grupo G 5, no es aplicable el plus de guardia a "ingeniero en consultoría para redacción estudios, informes y proyectos" pues su labor es de gabinete. Mientras que es obligatorio aplicarlo al "ingeniero de consultoría y obra" pues su labor incluye acudir a los trabajos urgentes.

Asimismo se observa que los pluses del personal adscrito al presente Lote 1 son superiores en medición a los de lote 2 y 3 debido a los primeros atenderán a la ejecución de los trabajos de ambos lotes 2 y 3.

Del mismo modo existen diferentes precios para el grupo 2 (oficiales) dependiendo si se tienen pluses de retén, festivos, nocturnidad…., o no lo tienen, siendo el mayor precio a los que poseen los pluses

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Núm. 238 Jueves 3 de octubre de 2019 Sec. III. Pág. 109429

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

14143 *Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VI Convenio colectivo estatal del ciclo integral del agua (2018-2022).*

Visto el texto del VI Convenio colectivo estatal del ciclo integral del agua (2018-2022), –código de convenio n.º 99014365012003– que fue suscrito con fecha 9 de julio de 2019, de una parte por la Asociación Española de Empresas Gestoras de los Servicios de Agua Urbana (AGA) en representación de las empresas del sector, y de otra por la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (FICA-UGT) y la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CC.OO. (FSC-CC.OO.) en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción del citado Convenio colectivo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de septiembre de 2019.–El Director General de Trabajo, Ángel Allué Buiza.

VI CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA 2018-2022

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
Núm. 238 Jueves 3 de octubre de 2019 Sec. III. Pág. 109469

ANEXO VI

Cuadro de inserción de las antiguas categorías en los grupos profesionales

Grupos profesionales		Área funcional técnica	Área funcional administrativa	Área funcional operaria
G.P. 1			Aspirantes administrativos/vas	Personal de limpieza, Porteros/as, Conserjes, Ordenanzas, Guardas, Vigilantes, Serenos/as, Peón/a y Peón/a Especialista y Aprendices
G.P. 2	B	Auxiliar Técnico/a, Calcadores y Auxiliar de Laboratorio	Almacenero/a, Auxiliar de Administración, Auxiliar Caja, Lector/a, Cobrador/a, Telefonista, Oficial 2ª Administrativo/a, Listeros/as y Perforistas.	Especialistas, Oficial/a 3ª, Oficial 2ª, y Conductor/a Clases C y D.
	A	Delineantes y Topógrafos/as de 2ª	Oficial/a 1ª Administrativo, Inspector de suministros y Operador informática.	Oficial/a 1ª, Montadores Mecánicos/a o Eléctricos, Vigilante/a de Obras e Inspector/a instalaciones
G.P. 3	B	Delineante de 1ª, Topógrafos/as de 1ª, Analista de Laboratorio y Técnicos/as Ayudantes	Subjefe/a de Sección, Encargado/a de Cobradores/as, Encargado/a de Almacén, Encargado/a de Lectores y Programador.	Subcapataz
	A	Delineante Proyectista	Analista informático y Jefe/a de Delegación	Encargado/a de Taller o Sección y Capataz
G.P. 4		Jefe/a de Sección, Titulado de Grado Medio, Jefe de Servicio		
G.P. 5		Titulado/a de Grado Superior, Titulado/a de Grado Medio con Jefatura de Servicio, Jefe/a de Grupo		
G.P. 6		Titulado/a de Grado Superior con Jefatura		

cve: BOE-A-2019-14143
Verificable en http://www.boe.es

RESPONSABLE DEL CONTRATO. EXPERTO EN PRESA Y SISTEMAS

Responsable del Contrato Ingeniero de Caminos Canales y Puertos o máster de al menos 20 años de experiencia en explotación de Sistemas y presas

GP 6 TITULADO DE GRADO SUPERIOR					
Concepto	**ART Convenio**	**€**	**unidad**	**Medición/ mes**	**Total**
SALARIO BASE	30	1.219,65	MES	1,00	1.219,65
PLUS CONVENIO	34	227,48	MES	1,00	227,48
PLUS COMPLEMENTO TRABAJO	33	282,31	MES	1,00	282,31
PAGA EXTRAS	32	1.183,19	SEMESTRAL	0,17	201,14
ANTIGÜEDAD	31	1.354,20	AÑO	0,08	112,85
NOCTURNIDAD	35	1,75	HORA	0,00	0,00
TURNICIDAD	36	4,38	DIA	0,00	0,00
PLUS POR RETÉN	38	14,00	DIA	1,00	14,00
PLUS POR GUARDIA	37	6,72	HORA	4,00	26,88
TIEMPO DE INTERVENCIÓN	38	11,26	HORA	4,00	45,04
KILOMETRAJE	39	0,22	KM/DÍA	180,00	39,60
FESTIVOS ESPECIALES	40	11,26	HORA	1,50	16,89
DIETAS	39	12,00	DIA	8,00	96,00
				SUBTOTAL	2.281,84
SEGURIDAD SOCIAL		36,25	%	SS	827,17
				TOTAL	3.109,01
COSTE SALARIAL MES RESPONSABLE CONTRATO EXPERTO EN PRESAS Y SISTEMAS AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO					**4.352,61**

OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		05/05/2021	PÁGINA 8 / 38
VERIFICACIÓN	NJyGwOjdMUAjvQ5V715nan14B04cXp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INGENIERO DE CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO

Ingeniero de Conservación Mantenimiento: Ingeniero (o máster equivalente) o ingeniero técnico (o grado equivalente) de las siguientes especialidades: Caminos Canales y Puertos, Ing. Técnico de Obras Públicas, Agrónomo, Industrial, Minas, Montes, Arquitectura y con una experiencia en servicios de mantenimiento y /o explotación de sistemas de agua bruta (todos ellos en explotación de sistemas y presas) de al menos 10 años.

GP 5 TITULADO DE GRADO SUPERIOR O MEDIO					
Concepto	**ART Convenio**	**€**	**unidad**	**Medición/ mes**	**Total**
SALARIO BASE	30	1.183,19	MES	1,00	1.183,19
PLUS CONVENIO	34	227,48	MES	1,00	227,48
PLUS COMPLEMENTO TRABAJO	33	268,85	MES	1,00	268,85
PAGA EXTRAS	32	1.183,19	SEMESTRAL	0,17	201,14
ANTIGÜEDAD	31	670,71	AÑO	0,08	53,66
NOCTURNIDAD	35	1,75	HORA	8,00	14,00
TURNICIDAD	36	4,38	DIA	0,00	0,00
PLUS POR RETÉN	38	14,00	DIA	0,00	0,00
PLUS POR GUARDIA	37	6,72	HORA	8,00	53,76
TIEMPO DE INTERVENCIÓN	38	11,26	HORA	8,00	90,08
KILOMETRAJE	39	0,22	KM/DÍA	180,00	39,60
FESTIVOS ESPECIALES	40	11,26	HORA	3,33	37,53
DIETAS	39	12,00	DIA	8,00	96,00
				SUBTOTAL	2.265,29
SEGURIDAD SOCIAL		36,25	%	SS	821,17
				TOTAL	3.086,46
COSTE SALARIAL MES INGENIERO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO					**4.321,05**

OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		05/05/2021	PÁGINA 9 / 38
VERIFICACIÓN	NJyGwOjdMUAjvQ5V715nan14B04cXp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INGENIERO DE CONSULTORÍA Y OBRA

Ingeniero de Caminos Canales y Puertos (o máster equivalente) o Ingeniero Técnico de Obras Públicas (o grado equivalente) y una experiencia en explotación, redacción de proyectos y dirección obras (todas ellas en explotación de sistemas y presas) de al menos 3 años.

GP 5 TITULADO DE GRADO SUPERIOR O MEDIO (3 AÑOS DE EXPERIENCIA)					
Concepto	**ART Convenio**	**€**	**unidad**	**Medición/ mes**	**Total**
SALARIO BASE	30	1.183,19	MES	1,00	1.183,19
PLUS CONVENIO	34	227,48	MES	1,00	227,48
PLUS COMPLEMENTO TRABAJO	33	268,85	MES	1,00	268,85
PAGA EXTRAS	32	1.183,19	SEMESTRAL	0,17	201,14
ANTIGÜEDAD	31	203,13	AÑO	0,08	16,25
NOCTURNIDAD	35	1,75	HORA	8,00	14,00
TURNICIDAD	36	4,38	DIA	0,00	0,00
PLUS POR RETÉN	38	14,00	DIA	0,00	0,00
PLUS POR GUARDIA	37	6,72	HORA	8,00	53,76
TIEMPO DE INTERVENCIÓN	38	11,26	HORA	8,00	90,08
KILOMETRAJE	39	0,22	KM/DÍA	180,00	39,60
FESTIVOS ESPECIALES	40	11,26	HORA	3,33	37,53
DIETAS	39	12,00	DIA	8,00	96,00
				SUBTOTAL	2.227,89
SEGURIDAD SOCIAL		36,25	%	SS	807,61
				TOTAL	3.035,49
COSTE SALARIALMES INGENIERO CONSULTORÍA Y OBRA AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO					**4.249,69**

OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		05/05/2021	PÁGINA 10 / 38
VERIFICACIÓN	NJyGwOjdMUAjvQ5V715nan14B04cXp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

TÉCNICO OPERADOR

Ingeniero (o máster equivalente) o ingeniero técnico (o grado equivalente) de las siguientes especialidades: Caminos Canales y Puertos, Ing. Técnico de Obras Públicas, Agrónomo, Industrial, Minas, Montes, Arquitectura, con una experiencia acreditada en introducción de datos relativos a explotación de sistemas de transporte de agua bruta y presas (incluyendo auscultación) de al menos 5 años.

GP 5 TITULADO DE GRADO SUPERIOR O MEDIO					
Concepto	**ART Convenio**	**€**	**unidad**	**Medición/ mes**	**Total**
SALARIO BASE	30	1.183,19	MES	1,00	1.183,19
PLUS CONVENIO	34	227,48	MES	1,00	227,48
PLUS COMPLEMENTO TRABAJO	33	268,85	MES	1,00	268,85
PAGA EXTRAS	32	1.183,19	SEMESTRAL	0,17	201,14
ANTIGÜEDAD	31	67,71	AÑO	0,08	5,42
NOCTURNIDAD	35	1,75	HORA	0,00	0,00
TURNICIDAD	36	4,38	DIA	0,00	0,00
PLUS POR RETÉN	38	14,00	DIA	0,00	0,00
PLUS POR GUARDIA	37	6,72	HORA	0,00	0,00
TIEMPO DE INTERVENCIÓN	38	11,26	HORA	0,00	0,00
KILOMETRAJE	39	0,22	KM/DÍA	0,00	0,00
FESTIVOS ESPECIALES	40	11,26	HORA	0,00	0,00
DIETAS	39	12,00	DIA	0,00	0,00
				SUBTOTAL	1.886,08
SEGURIDAD SOCIAL	36,25%			SS	683,70
				TOTAL	2.569,78
COSTE SALARIAL MES TÉCNICO OPERADOR AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO					**3.597,70**

OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		05/05/2021	PÁGINA 11 / 38
VERIFICACIÓN	NJyGwOjdMUAjvQ5V715nan14B04cXp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD

Técnico competente en materia de Seguridad y Salud Laboral, entendiéndose como tal el hecho de estar acreditado por la Autoridad Laboral.

GP 5 TITULADO DE GRADO SUPERIOR O MEDIO					
Concepto	**ART Convenio**	**€**	**unidad**	**Medición/ mes**	**Total**
SALARIO BASE	30	1.183,19	mes	1,00	1.183,19
PLUS CONVENIO	34	227,48	MES	1,00	227,48
PLUS COMPLEMENTO TRABAJO	33	268,85	MES	1,00	268,85
PAGA EXTRAS	32	1.183,19	SEMESTRAL	0,17	197,20
ANTIGÜEDAD	31	67,71	AÑO	0,00	0,00
NOCTURNIDAD	35	1,75	HORA	0,00	0,00
TURNICIDAD	36	4,38	DIA	0,00	0,00
PLUS POR RETÉN	38	14,00	DIA	0,00	0,00
PLUS POR GUARDIA	37	6,72	HORA	0,00	0,00
TIEMPO DE INTERVENCIÓN	38	11,26	HORA	0,00	0,00
KILOMETRAJE	39	0,22	km/día	0,00	0,00
FESTIVOS ESPECIALES	40	11,26	HORA	0,33	3,75
DIETAS	39	12,00	DIA	8,00	96,00
				SUBTOTAL	1.976,47
SEGURIDAD SOCIAL		36,25	%	SS	716,47
				TOTAL	2.692,94
COSTE SALARIAL MES COORDINADOR SEGURIDAD SALUD AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO					**3.366,18**

LOTES II y III:

LOTE II: SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS DEL ÁMBITO DEL DISTRITO HIDROGRÁFICO TINTO-ODIEL-PIEDRAS Y CUENCA ENCOMENDADA DEL RÍO GUADIANA EN LA PROVINCIA DE HUELVA 2022-2025.

LOTE III: SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CUENCA ENCOMENDADA DEL RÍO GUADIANA (CHANZA) EN LA PROVINCIA DE HUELVA EN LA PROVINCIA DE HUELVA. 2022-2025.

Existe una serie de trabajos de mantenimiento y conservación cuyo volumen es imposible de planificar y prever, pudiéndose dar la situación de ser necesaria la readaptación, retraso e incluso paralización de los trabajos previstos con anterioridad. La urgencia de los trabajos así como la trascendencia del elemento en el conjunto del sistema determinarán el orden de su ejecución. Por ello en los pliegos de

prescripciones técnicas se describe, indica condiciones de ejecución y presupuesta cada una de las acciones que normalmente se deben realizar en las labores de conservación y mantenimiento así como las reparaciones más comunes. Sin embargo, debido a las incidencias ya indicadas, la determinación del precio de este contrato no podrá hacerse por ninguno de los siguientes medios:

• Unidades de ejecución. No es posible al desconocer a priori el volumen de dichas unidades.

• Unidades de tiempo. No es posible dado que el objeto del contrato es la prestación de una variada sucesión de servicios, no se contrata personal ni maquinaria, se contrata la realización de actividades diversas y de difícil cuantificación y localización temporal y espacial.

• Tampoco es posible la determinación del precio mediante un tanto alzado, dado que existen métodos para cuantificarlo por la vía de las bases de precios.

• Tampoco es posible establecer tarifas.

A la vista de lo expresado el sistema para establecer el precio será mediante Componentes de la Prestación, y estos tendrán

un importe estimado en función de la experiencia habida en el sistema de explotación. El presupuesto base consiste en una serie de componente de la prestación, cuya valoración se ha realizado en virtud de la experiencia de los años en el mantenimiento y conservación de las presas e infraestructuras de derivación y distribución incluidos en el sistema. En esta relación de componentes se incluyen la totalidad de los trabajos (tanto previstos como imprevistos de urgente actuación).

LOTE II. SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS DEL ÁMBITO DEL DISTRITO HIDROGRÁFICO TINTO-ODIEL-PIEDRAS Y CUENCA ENCOMENDADA DEL RÍO GUADIANA EN LA PROVINCIA DE HUELVA 2022-2025.

Importe total (IVA excluido): 2.769.770,68€
Importe del IVA: 581.651,84 €
Importe total (IVA incluido): 3.351.422,52 €

Valor estimado del contrato: 4.616.274,47 €

RESUMEN PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN			
CAPITULO 1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO		2.250.754,38
CAPITULO 2	SEGURIDAD Y SALUD		76.784,01
		PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	**2.327.538,39**
		GASTOS GENERALES (13%)	302.579,99
		BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	139.652,30
		SUBTOTAL	2.769.770,68
		IVA (21%)	581.651,84
		TOTAL	**3.351.422,52**

RESUMEN PRESUPUESTO PRORROGA 2 AÑOS			
CAPITULO 1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO		1.500.502,92
CAPITULO 2	SEGURIDAD Y SALUD		51.189,34
		PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	**1.551.692,26**

OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		05/05/2021	PÁGINA 13 / 38
VERIFICACIÓN	NJyGwOjdMUAjvQ5V715nan14B04cXp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

GASTOS GENERALES (13%)	201.719,99
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	93.101,54
SUBTOTAL	1.846.513,79
IVA (21%)	387.767,90
TOTAL	**2.234.281,70**

El cálculo de los precios se ha basado en la determinación de los costes directos e indirectos precisos para su ejecución, sin incorporar en ningún caso el importe del IVA que pueda gravar las entregas de bienes o prestaciones de servicios realizados.

Los costes indirectos (oficina, instalaciones, mobiliario, telefonía, equipos informáticos, etc.) 93.101,53 € Equivale al 6 % del PEM.

Conforme a lo anterior, se obtiene el presupuesto de ejecución material que se desglosa, conforme a lo exigido por el artículo 100.2 LCSP, de la siguiente forma:

Costes directos: 1.458.590,73€
Costes indirectos: 93.101,53 €

Total presupuesto de ejecución material: 1.551.692,26 €

LOTE III: SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CUENCA ENCOMENDADA DEL RÍO GUADIANA (CHANZA) EN LA PROVINCIA DE HUELVA EN LA PROVINCIA DE HUELVA. 2022-2025.

Importe total (IVA excluido): 2.776.287,01 €
Importe del IVA: 583.020,27 €
Importe total (IVA incluido): 3.359.307,28 €
Valor estimado del contrato: 4.627.145,01 €

RESUMEN PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN			
CAPITULO 1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO		2.255.232,00
CAPITULO 2	SEGURIDAD Y SALUD		77.782,29
		PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	**2.333.014,29**
		GASTOS GENERALES (13%)	303.291,86
		BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	139.980,86
		SUBTOTAL	2.776.287,01
		IVA (21%)	583.020,27
		TOTAL	**3.359.307,28**

RESUMEN PRESUPUESTO PRORROGA 2 AÑOS		
CAPITULO 1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	1.503.488,00
CAPITULO 2	SEGURIDAD Y SALUD	51.854,86

OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO | 05/05/2021 | PÁGINA 14 / 38
VERIFICACIÓN | NJyGwOjdMUAjvQ5V715nan14B04cXp | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	**1.555.342,86**
GASTOS GENERALES (13%)	202.194,57
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	93.320,57
SUBTOTAL	1.850.858,00
IVA (21%)	**388.680,18**
TOTAL	**2.239.538,18**

El cálculo de los precios se ha basado en la determinación de los costes directos e indirectos precisos para su ejecución, sin incorporar en ningún caso el importe del IVA que pueda gravar las entregas de bienes o prestaciones de servicios realizados.
Los costes indirectos (oficina, instalaciones, mobiliario, telefonía, equipos informáticos, etc.) 93.320,57 €
Equivale al 6 % del PEM.

Conforme a lo anterior, se obtiene el presupuesto de ejecución material que se desglosa, conforme a lo exigido por el artículo 100.2 LCSP, de la siguiente forma:

Costes directos: 1.462.022,29 €
Costes indirectos: 93.320,57 €
Total presupuesto de ejecución material: 1.555.342,86 €

LOTE II y LOTE III:
Los costes de mano de obra han sido estimados a partir del convenio salarial de referencia. En concreto, el VI Convenio Colectivo Estatal del Ciclo Integral del Agua (2018-2022) publicado por Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo, en el BOE nº238 de 3 de Octubre de 2019.
Utilizándose la tabla salarial del año 2022, al ser la más actualizada dentro de dicho convenio para el plazo de ejecución de la obra. Y aplicando los pluses más adecuados para cada perfil.

OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		05/05/2021	PÁGINA 15 / 38
VERIFICACIÓN	NJyGwOjdMUAjvQ5V715nan14B04cXp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
Núm. 238 Jueves 3 de octubre de 2019 Sec. III. Pág. 109429

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

14143 *Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VI Convenio colectivo estatal del ciclo integral del agua (2018-2022).*

Visto el texto del VI Convenio colectivo estatal del ciclo integral del agua (2018-2022), –código de convenio n.º 99014365012003– que fue suscrito con fecha 9 de julio de 2019, de una parte por la Asociación Española de Empresas Gestoras de los Servicios de Agua Urbana (AGA) en representación de las empresas del sector, y de otra por la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (FICA-UGT) y la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CC.OO. (FSC-CC.OO.) en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción del citado Convenio colectivo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de septiembre de 2019.–El Director General de Trabajo, Ángel Allué Buiza.

VI CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA 2018-2022

ANEXO VI

Cuadro de inserción de las antiguas categorías en los grupos profesionales

Grupos profesionales		Área funcional técnica	Área funcional administrativa	Área funcional operaria
G.P. 1			Aspirantes administrativos/vas	Personal de limpieza, Porteros/as, Conserjes, Ordenanzas, Guardas, Vigilantes, Serenos/as, Peón/a y Peón/a Especialista y Aprendices
G.P. 2	B	Auxiliar Técnico/a, Calcadores y Auxiliar de Laboratorio	Almacenero/a, Auxiliar de Administración, Auxiliar Caja, Lector/a, Cobrador/a, Telefonista, Oficial 2ª Administrativo/a, Listeros/as y Perforistas.	Especialistas, Oficial/a 3ª, Oficial 2ª, y Conductor/a Clases C y D.
	A	Delineantes y Topógrafos/as de 2ª	Oficial/a 1ª Administrativo, Inspector de suministros y Operador informática.	Oficial/a 1ª, Montadores Mecánicos/a o Eléctricos, Vigilante/a de Obras e Inspector/a instalaciones
G.P. 3	B	Delineante de 1ª, Topógrafos/as de 1ª, Analista de Laboratorio y Técnicos/as Ayudantes	Subjefe/a de Sección, Encargado/a de Cobradores/as, Encargado/a de Almacén, Encargado/a de Lectores y Programador.	Subcapataz
	A	Delineante Proyectista	Analista informático y Jefe/a de Delegación	Encargado/a de Taller o Sección y Capataz
G.P. 4		Jefe/a de Sección, Titulado de Grado Medio, Jefe de Servicio		
G.P. 5		Titulado/a de Grado Superior, Titulado/a de Grado Medio con Jefatura de Servicio, Jefe/a de Grupo		
G.P. 6		Titulado/a de Grado Superior con Jefatura		

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
Núm. 238 Jueves 3 de octubre de 2019 Sec. III. Pág. 109469

cve: BOE-A-2019-14143
Verificable en http://www.boe.es

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
Núm. 238 Jueves 3 de octubre de 2019 Sec. III. Pág. 109468

ANEXO V

VI CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA PARA LOS AÑOS 2018-2022

TABLA SALARIAL DEFINITIVA AÑO 2022 (3% SOBRE TABLA 2021)

GRUPO PROFESIONAL	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	TOTAL MES	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA DE VERANO	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA DE NAVIDAD	TOTAL ANUAL 2022
G.P. I	1.018,04 €	227,48 €	174,75 €	**1.420,27 €**	1.018,04 €	1.018,04 €	**19.079,27 €**
G.P. 2 - Nivel B	1.029,55 €	227,48 €	201,64 €	**1.458,67 €**	1.029,55 €	1.029,55 €	**19.563,09 €**
G.P. 2 - Nivel A	1.051,64 €	227,48 €	215,06 €	**1.494,17 €**	1.051,64 €	1.051,64 €	**20.033,29 €**
G.P. 3 - Nivel B	1.078,51 €	227,48 €	228,52 €	**1.534,51 €**	1.078,51 €	1.078,51 €	**20.571,10 €**
G.P. 3 - Nivel A	1.110,20 €	227,48 €	241,95 €	**1.579,63 €**	1.110,20 €	1.110,20 €	**21.175,96 €**
G.P. 4	1.146,69 €	227,48 €	255,39 €	**1.629,56 €**	1.146,69 €	1.146,69 €	**21.848,05 €**
G.P. 5	1.183,19 €	227,48 €	268,85 €	**1.679,52 €**	1.183,19 €	1.183,19 €	**22.520,57 €**
G.P. 6	1.219,65 €	227,48 €	282,31 €	**1.729,43 €**	1.219,65 €	1.219,65 €	**23.192,43 €**

Artículo 31	**Antigüedad**	67,71 € anuales
Artículo 35	**Plus de nocturnidad**	1,75 € por hora trabajada entre las 22:00 horas de la noche y las 06:00 horas de la mañana.
Artículo 36	**Plus de turnicidad**	4,38 € por cada día efectivo en sistema de turnos de 24 horas al día los 365 días del año.
Artículo 37	**Plus por guardia**	6,72 € por cada hora efectiva trabajada de guardia más una hora de descanso.
Artículo 38	**Plus por Retén**	14,00 € diarios por cada día efectivo prestando el servicio de retén.
Artículo 38	**Tiempo de Intervención**	11,26 € por cada hora efectiva de intervención
Artículo 39	**Kilometraje**	0,22 € por kilómetro recorrido utilizando vehículo propio.
Artículo 40	**Plus festivos especiales**	11,26 € por cada hora o fracción trabajada en la franja horaria

cve: BOE-A-2019-14143
Verificable en http://www.boe.es

Por lo que, aplicando dicho Convenio Colectivo, y aplicando los pluses más adecuados para cada perfil se obtienen los siguientes precios de mano de obra:

GP 6 TITULADO SUPERIOR 20 AÑOS DE EXPERIENCIA					
CONCEPTO	**ART CONVENIO**	**€**	**UNIDAD**	**MEDICIÓN/ MES**	**TOTAL**
SALARIO BASE	30	1.219,65	MES	1,00	1.219,65
PLUS CONVENIO	34	227,48	MES	1,00	227,48
PLUS COMPLEMENTO TRABAJO	33	282,31	MES	1,00	282,31
PAGA EXTRAS	32	1.183,19	SEMESTRAL	0,17	201,14
ANTIGÜEDAD	31	1.354,20	AÑO	0,08	108,34
NOCTURNIDAD	35	1,75	HORA	0,00	0,00
TURNICIDAD	36	4,38	DIA	0,00	0,00
PLUS POR RETÉN	38	14	DIA	0,00	0,00
PLUS POR GUARDIA	37	6,72	HORA	0,00	0,00
TIEMPO DE INTERVENCIÓN	38	11,26	HORA	0,00	0,00
KILOMETRAJE	39	0,22	KM/DÍA	180,00	39,60
FESTIVOS ESPECIALES	40	11,26	HORA	0,00	0,00
DIETAS	39	12	DIA	2,00	24,00
				SUBTOTAL	2.102,52
SEGURIDAD SOCIAL		36,25	%	SS	762,16
				TOTAL	2.864,68
COSTE SALARIAL MES TITULADO CON JEFATURA SUPERIOR CON 20 AÑOS DE EXPERIENCIA AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO					**4.010,55**
COSTE SALARIAL HORA TITULADO SUPERIORCON JEFATURA CON 20 AÑOS DE EXPERIENCIA AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO(1774 HORAS/AÑO)					**27,13**

GP 6 TITULADO SUPERIOR 10 AÑOS DE EXPERIENCIA					
CONCEPTO	**ART CONVENIO**	**€**	**UNIDAD**	**MEDICIÓN/ MES**	**TOTAL**
SALARIO BASE	30	1.219,65	MES	1,00	1.219,65
PLUS CONVENIO	34	227,48	MES	1,00	227,48

OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO | 05/05/2021 | PÁGINA 18 / 38
VERIFICACIÓN | NJyGwOjdMUAjvQ5V715nan14B04cXp | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

PLUS COMPLEMENTO TRABAJO	33	282,31	MES	1,00	282,31
PAGA EXTRAS	32	1.183,19	SEMESTRAL	0,17	201,14
ANTIGÜEDAD	31	677,10	AÑO	0,08	54,17
NOCTURNIDAD	35	1,75	HORA	0,00	0,00
TURNICIDAD	36	4,38	DIA	0,00	0,00
PLUS POR RETÉN	38	14	DIA	0,00	0,00
PLUS POR GUARDIA	37	6,72	HORA	0,00	0,00
TIEMPO DE INTERVENCIÓN	38	11,26	HORA	0,00	0,00
KILOMETRAJE	39	0,22	KM/DÍA	180,00	39,60
FESTIVOS ESPECIALES	40	11,26	HORA	0,00	0,00
DIETAS	39	12	DIA	2,00	24,00
				SUBTOTAL	2.048,35
SEGURIDAD SOCIAL		36,25	%	SS	742,53
				TOTAL	2.790,88
COSTE SALARIAL MES TITULADO SUPERIOR CON 10 AÑOS DE EXPERIENCIA AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO					**3.907,23**
COSTE SALARIAL HORA SUPERIOR CON 10 AÑOS DE EXPERIENCIA AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO (1774 HORAS/AÑO)					**26,43**

GP 6 TITULADO SUPERIOR 5 AÑOS DE EXPERIENCIA					
CONCEPTO	**ART CONVENIO**	**€**	**UNIDAD**	**MEDICIÓN/ MES**	**TOTAL**
SALARIO BASE	30	1.219,65	MES	1,00	1.219,65
PLUS CONVENIO	34	227,48	MES	1,00	227,48
PLUS COMPLEMENTO TRABAJO	33	282,31	MES	1,00	282,31
PAGA EXTRAS	32	1.183,19	SEMESTRAL	0,17	201,14
ANTIGÜEDAD	31	338,55	AÑO	0,08	27,08
NOCTURNIDAD	35	1,75	HORA	0,00	0,00
TURNICIDAD	36	4,38	DIA	0,00	0,00
PLUS POR RETÉN	38	14	DIA	0,00	0,00

OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO | 05/05/2021 | PÁGINA 19 / 38
VERIFICACIÓN | NJyGwOjdMUAjvQ5V715nan14B04cXp | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

PLUS POR GUARDIA	37	6,72	HORA	0,00	0,00
TIEMPO DE INTERVENCIÓN	38	11,26	HORA	0,00	0,00
KILOMETRAJE	39	0,22	KM/DÍA	180,00	39,60
FESTIVOS ESPECIALES	40	11,26	HORA	0,00	0,00
DIETAS	39	12	DIA	2,00	24,00
				SUBTOTAL	2.021,27
SEGURIDAD SOCIAL		36,25	%	SS	732,71
				TOTAL	2.753,98
COSTE SALARIAL TITULADO SUPERIOR CON 5 AÑOS DE EXPERIENCIA AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO					**3.855,57**
COSTE SALARIAL HORA TITULADO SUPERIOR CON 5 AÑOS DE EXPERIENCIA AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO (1774 HORAS/AÑO)					**26,08**

GP 4 TITULADO DE GRADO MEDIO 10 AÑOS DE EXPERIENCIA					
CONCEPTO	**ART CONVENIO**	**€**	**UNIDAD**	**MEDICIÓN/ MES**	**TOTAL**
SALARIO BASE	30	1.146,69	MES	1,00	1.146,69
PLUS CONVENIO	34	227,48	MES	1,00	227,48
PLUS COMPLEMENTO TRABAJO	33	255,39	MES	1,00	255,39
PAGA EXTRAS	32	1.146,69	SEMESTRAL	0,17	194,94
ANTIGÜEDAD	31	677,1	AÑO	0,08	54,17
NOCTURNIDAD	35	1,75	HORA	0,00	0,00
TURNICIDAD	36	4,38	DIA	0,00	0,00
PLUS POR RETÉN	38	14,00	DIA	0,00	0,00
PLUS POR GUARDIA	37	6,72	HORA	0,00	0,00
TIEMPO DE INTERVENCIÓN	38	11,26	HORA	0,00	0,00
KILOMETRAJE	39	0,22	KM/DÍA	180,00	39,60
FESTIVOS ESPECIALES	40	11,26	HORA	0,00	0,00
DIETAS	39	12	DIA	2,00	24,00
				SUBTOTAL	1.942,27

OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO | 05/05/2021 | PÁGINA 20 / 38
VERIFICACIÓN | NJyGwOjdMUAjvQ5V715nan14B04cXp | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

SEGURIDAD SOCIAL		36,25	%	SS	704,07
				TOTAL	2.646,34
COSTE SALARIAL MES INGENIERO GRADO MEDIO 10 AÑOS DE EXPERIENCIA AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO					**3.704,87**
COSTE SALARIAL HORAS INGENIERO MEDIO 10 AÑOS DE EXPERIENCIA AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO (1774 HORAS/AÑO)					**25,06**

GP 4 TITULADO DE GRADO MEDIO (5 AÑOS DE EXPERIENCIA)					
CONCEPTO	**ART CONVENIO**	**€**	**UNIDAD**	**MEDICIÓN/ MES**	**TOTAL**
SALARIO BASE	30	1.146,69	MES	1,00	1.146,69
PLUS CONVENIO	34	227,48	MES	1,00	227,48
PLUS COMPLEMENTO TRABAJO	33	268,85	MES	1,00	268,85
PAGA EXTRAS	32	1.146,69	SEMESTRAL	0,17	194,94
ANTIGÜEDAD	31	338,55	AÑO	0,08	27,08
NOCTURNIDAD	35	1,75	HORA	0,00	0,00
TURNICIDAD	36	4,38	DIA	0,00	0,00
PLUS POR RETÉN	38	14	DIA	0,00	0,00
PLUS POR GUARDIA	37	6,72	HORA	0,00	0,00
TIEMPO DE INTERVENCIÓN	38	11,26	HORA	0,00	0,00
KILOMETRAJE	39	0,22	KM/DÍA	180,00	39,60
FESTIVOS ESPECIALES	40	11,26	HORA	0,00	0,00
DIETAS	39	12	DIA	2,00	24,00
				SUBTOTAL	1.928,64
SEGURIDAD SOCIAL		36,25	%	SS	699,13
				TOTAL	2.627,77
COSTE SALARIAL MES INGENIERO GRADO MEDIO 5 AÑOS DE EXPERIENCIA AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO					**3.678,88**
COSTE SALARIAL HORAS INGENIERO GRADO MEDIO 5 AÑOS DE EXPERIENCIA AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO (1774 HORAS/AÑO)					**24,89**

OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO | 05/05/2021 | PÁGINA 21 / 38
VERIFICACIÓN | NJyGwOjdMUAjvQ5V715nan14B04cXp | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

GP 3 A. ENCARGADO CAPATAZ					
CONCEPTO	**ART CONVENIO**	**€**	**UNIDAD**	**MEDICIÓN/ MES**	**TOTAL**
SALARIO BASE	30	1.110,20	MES	1,00	1.110,20
PLUS CONVENIO	34	227,48	MES	1,00	227,48
PLUS COMPLEMENTO TRABAJO	33	241,95	MES	1,00	241,95
PAGA EXTRAS	32	1.110,20	SEMESTRAL	0,17	188,73
ANTIGÜEDAD	31	338,55	AÑO	0,08	27,08
NOCTURNIDAD	35	1,75	HORA	0,00	0,00
TURNICIDAD	36	4,38	DIA	0,00	0,00
PLUS POR RETÉN	38	14,00	DIA	0,00	0,00
PLUS POR GUARDIA	37	6,72	HORA	0,00	0,00
TIEMPO DE INTERVENCIÓN	38	11,26	HORA	0,00	0,00
KILOMETRAJE	39	0,22	KM/DÍA	180,00	39,60
FESTIVOS ESPECIALES	40	11,26	HORA	0,00	0,00
DIETAS	39	12	DIA	2,00	24,00
				SUBTOTAL	1.859,05
SEGURIDAD SOCIAL		36,25	%	SS	673,90
				TOTAL	2.532,95
COSTE SALARIAL MES ENCARGADO CAPATAZ (5 AÑOS DE EXPERIENCIA) AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO					**3.546,13**
COSTE SALARIAL HORAS ENCARGADO O CAPATAZ (10 AÑOS DE EXPERIENCIA) AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO (1774 HORAS/AÑO)					**23,99**

GP 2 A. OFICIAL 1ª, MONTADORES MECÁNICOS O ELÉCTRICOS					
CONCEPTO	**ART CONVENIO**	**€**	**UNIDAD**	**MEDICIÓN/ MES**	**TOTAL**
SALARIO BASE	30	1.051,64	MES	1,00	1.051,64
PLUS CONVENIO	34	227,48	MES	1,00	227,48

OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		05/05/2021	PÁGINA 22 / 38
VERIFICACIÓN	NJyGwOjdMUAjvQ5V715nan14B04cXp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PLUS COMPLEMENTO TRABAJO	33	227,48	MES	1,00	227,48
PAGA EXTRAS	32	1.051,64	SEMESTRAL	0,17	178,78
ANTIGÜEDAD	31	338,55	AÑO	0,08	27,08
NOCTURNIDAD	35	1,75	HORA	0,00	0,00
TURNICIDAD	36	4,38	DIA	0,00	0,00
PLUS POR RETÉN	38	14,00	DIA	0,00	0,00
PLUS POR GUARDIA	37	6,72	HORA	0,00	0,00
TIEMPO DE INTERVENCIÓN	38	11,26	HORA	0,00	0,00
KILOMETRAJE	39	0,22	KM/DÍA	180,00	39,60
FESTIVOS ESPECIALES	40	11,26	HORA	0,00	0,00
DIETAS	39	12	DIA	2,00	24,00
				SUBTOTAL	1.776,06
SEGURIDAD SOCIAL		36,25	%	SS	643,82
				TOTAL	2.419,89
COSTE SALARIAL MES OFICIAL 1ª, MONTADORES MECÁNICOS O ELÉCTRICOS (5 AÑOS DE EXPERIENCIA) AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO					**3.387,84**
COSTE SALARIAL HORAS OFICIAL 1ª, MONTADORES MECÁNICOS O ELÉCTRICOS (5 AÑOS DE EXPERIENCIA) AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO (1774 HORAS/AÑO)					**22,92**

GP 2 B. ESPECIALISTAS, OFICIAL/A 3ª, OFICIAL 2ª, Y CONDUCTOR/A CLASES C Y D.					
CONCEPTO	**ART CONVENIO**	**€**	**UNIDAD**	**MEDICIÓN/ MES**	**TOTAL**
SALARIO BASE	30	1.029,55	MES	1,00	1.029,55
PLUS CONVENIO	34	201,64	MES	1,00	201,64
PLUS COMPLEMENTO TRABAJO	33	227,48	MES	1,00	227,48
PAGA EXTRAS	32	1.029,55	SEMESTRAL	0,17	175,02
ANTIGÜEDAD	31	338,55	AÑO	0,08	27,08
NOCTURNIDAD	35	1,75	HORA	0,00	0,00
TURNICIDAD	36	4,38	DIA	0,00	0,00
PLUS POR	38	14,00	DIA	0,00	0,00

OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		05/05/2021	PÁGINA 23 / 38
VERIFICACIÓN	NJyGwOjdMUAjvQ5V715nan14B04cXp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RETÉN					
PLUS POR GUARDIA	37	6,72	HORA	0,00	0,00
TIEMPO DE INTERVENCIÓN	38	11,26	HORA	0,00	0,00
KILOMETRAJE	39	0,22	KM/DÍA	180,00	39,60
FESTIVOS ESPECIALES	40	11,26	HORA	0,00	0,00
DIETAS	39	12	DIA	2,00	24,00
				SUBTOTAL	1.724,38
SEGURIDAD SOCIAL		36,25	%	SS	625,09
				TOTAL	2.349,46
COSTE SALARIAL MES ESPECIALISTAS, OFICIAL/A 3ª, OFICIAL 2ª, Y CONDUCTOR/A CLASES C Y D. (5 AÑOS DE EXPERIENCIA) AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO					**3.289,25**
COSTE SALARIAL HORAS ESPECIALISTAS, OFICIAL/A 3ª, OFICIAL 2ª, Y CONDUCTOR/A CLASES C Y D. (5 AÑOS DE EXPERIENCIA) AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO (1774 HORAS/AÑO)					**22,25**

GP 2 B. ESPECIALISTAS, OFICIAL/A 3ª, OFICIAL 2ª, Y CONDUCTOR/A CLASES C Y D. CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, TURNOS, TRABAJOS EN FESTIVOS Y FINES DE SEMANA Y RETÉN.					
CONCEPTO	**ART CONVENIO**	**€**	**UNIDAD**	**MEDICIÓN/ MES**	**TOTAL**
SALARIO BASE	30	1.029,55	MES	1,00	1.029,55
PLUS CONVENIO	34	201,64	MES	1,00	201,64
PLUS COMPLEMENTO TRABAJO	33	227,48	MES	1,00	227,48
PAGA EXTRAS	32	1.029,55	SEMESTRAL	0,17	175,02
ANTIGÜEDAD	31	203,13	AÑO	0,08	16,25
NOCTURNIDAD	35	1,75	HORA	48,00	84,00
TURNICIDAD	36	4,38	DIA	14,00	61,32
PLUS POR RETÉN	38	14,00	DIA	4,00	56,00
PLUS POR GUARDIA	37	6,72	HORA	2,67	17,92
TIEMPO DE INTERVENCIÓN	38	11,26	HORA	2,00	22,52
KILOMETRAJE	39	0,22	KM/DÍA	10,00	2,20

OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		05/05/2021	PÁGINA 24 / 38
VERIFICACIÓN	NJyGwOjdMUAjvQ5V715nan14B04cXp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FESTIVOS ESPECIALES	40	11,26	HORA	0,33	3,72
DIETAS	39	12	DIA	0,00	0,00
				SUBTOTAL	1.897,62
SEGURIDAD SOCIAL		36,25	%	SS	687,89
				TOTAL	2.585,51
COSTE SALARIAL MES ESPECIALISTAS, OFICIAL/A 3ª, OFICIAL 2ª, Y CONDUCTOR/A CLASES C Y D.DEDICACIÓN EXCLUSIVA, TURNOS, TRABAJOS EN FESTIVOS Y FINES DE SEMANA Y RETÉN. (5 AÑOS DE EXPERIENCIA) AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO					**3.619,71**
COSTE SALARIAL HORAS ESPECIALISTAS, OFICIAL/A 3ª, OFICIAL 2ª, Y CONDUCTOR/A CLASES C Y D. DEDICACIÓN EXCLUSIVA, TURNOS, TRABAJOS EN FESTIVOS Y FINES DE SEMANA Y RETÉN.(3 AÑOS DE EXPERIENCIA) AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO (1774 HORAS/AÑO)					**24,49**

GP 1. PEÓN PEÓN ESPECIALISTA					
CONCEPTO	**ART CONVENIO**	**€**	**UNIDAD**	**MEDICIÓN/ MES**	**TOTAL**
SALARIO BASE	30	1.018,04	MES	1,00	1.018,04
PLUS CONVENIO	34	174,75	MES	1,00	174,75
PLUS COMPLEMENTO TRABAJO	33	227,48	MES	1,00	227,48
PAGA EXTRAS	32	1.018,04	SEMESTRAL	0,17	173,07
ANTIGÜEDAD	31	67,71	AÑO	0,08	5,42
NOCTURNIDAD	35	1,75	HORA	0,00	0,00
TURNICIDAD	36	4,38	DIA	0,00	0,00
PLUS POR RETÉN	38	14,00	DIA	0,00	0,00
PLUS POR GUARDIA	37	6,72	HORA	0,00	0,00
TIEMPO DE INTERVENCIÓN	38	11,26	HORA	0,00	0,00
KILOMETRAJE	39	0,22	KM/DÍA	180,00	39,60
FESTIVOS ESPECIALES	40	11,26	HORA	0,00	0,00
DIETAS	39	12	DIA	2,00	24,00
				SUBTOTAL	1.662,35
SEGURIDAD SOCIAL		36,25	%	SS	602,60

OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		05/05/2021	PÁGINA 25 / 38
VERIFICACIÓN	NJyGwOjdMUAjvQ5V715nan14B04cXp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

	TOTAL	2.264,96
COSTE SALARIAL MES PEÓN , PEON ESPECIALISTA AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO		**3.170,94**
COSTE SALARIAL HORAS PEÓN, PEON ESPECILISTA AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO (1774 HORAS/AÑO)		**21,45**

GP 1 GUARDA, VIGILANTE, PEÓN Y PEÓN ESPECIALISTA. CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, TURNOS, TRABAJOS EN FESTIVOS Y FINES DE SEMANA Y RETÉN.					
CONCEPTO	**ART CONVENIO**	**€€**	**UNIDAD**	**MEDICIÓN/ MES**	**TOTAL**
SALARIO BASE	30	1.018,04	MES	1,00	1.018,04
PLUS CONVENIO	34	174,75	MES	1,00	174,75
PLUS COMPLEMENTO TRABAJO	33	227,48	MES	1,00	227,48
PAGA EXTRAS	32	1.018,04	SEMESTRAL	0,17	173,07
ANTIGÜEDAD	31	203,13	AÑO	0,08	16,25
NOCTURNIDAD	35	1,75	HORA	48,00	84,00
TURNICIDAD	36	4,38	DIA	14,00	61,32
PLUS POR RETÉN	38	14,00	DIA	4,00	56,00
PLUS POR GUARDIA	37	6,72	HORA	2,67	17,92
TIEMPO DE INTERVENCIÓN	38	11,26	HORA	2,00	22,52
KILOMETRAJE	39	0,22	KM/DÍA	10,00	2,20
FESTIVOS ESPECIALES	40	11,26	HORA	0,33	3,72
DIETAS	39	12	DIA	0,00	0,00
				SUBTOTAL	1.857,26
SEGURIDAD SOCIAL		36,25	%	SS	673,26
				TOTAL	2.530,52
COSTE SALARIAL MESGUARDAS, VIGILANTES, SERENOS, PEÓN Y PEÓN ESPECIALISTA. CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, TURNOS, TRABAJOS EN FESTIVOS Y FINES DE SEMANA Y RETÉN. (3 AÑOS DE EXPERIENCIA) AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO					**3.542,73**
COSTE SALARIAL HORAS ESPECIALISTAS, OFICIAL/A 3ª, OFICIAL 2ª, Y CONDUCTOR/A CLASES C Y D. DEDICACIÓN EXCLUSIVA, TURNOS, TRABAJOS EN FESTIVOS Y FINES DE SEMANA Y RETÉN.(3 AÑOS DE EXPERIENCIA) AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO (1774 HORAS/AÑO)					**23,96**

OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		05/05/2021	PÁGINA 26 / 38
VERIFICACIÓN	NJyGwOjdMUAjvQ5V715nan14B04cXp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Los costes salariales tenidos en cuenta para el cálculo del presupuesto de licitación cuentan con un margen suficiente para absorber las actualizaciones de dichos costes que incorpora la legislación laboral y el convenio colectivo vigentes.

Ni las tarifas utilizadas ni el convenio colectivo tomado como referencia establecen diferencias salariales entre hombres y mujeres, por lo que los costes salariales estimados se han tomado siguiendo criterios de igualdad por razón de género, evitando diferenciación alguna en las retribuciones de hombres y mujeres que pudiera reflejarse en las ofertas de las empresas licitadoras.

5. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

(Art. 116.3 y 5 Ley 9/17)

FINANCIACIÓN: AUTOFINANCIADA

Anualidades (IVA incluido)

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2022	2.499.993,43 €	1300038141 G/51D/66700/00 01 2008002002
2023	2.499.993,43 €	1300038141 G/51D/66700/00 01 2008002002
2024	2.499.993,43 €	1300038141 G/51D/66700/00 01 2008002002

LOTE I

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2022	263.083,50 €	1300038141G/51D/66700/00 01 2008002002
2023	263.083,50 €	1300038141G/51D/66700/00 01 2008002002
2024	263.083,49 €	1300038141G/51D/66700/00 01 2008002002

LOTE II

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2022	1.117.140,84 €	1300038141G/51D/66700/00 01 2008002002
2023	1.117.140,84 €	1300038141G/51D/66700/00 01 2008002002
2024	1.117.140,84 €	1300038141G/51D/66700/00 01 2008002002

LOTE III

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2022	1.119.769,09 €	1300038141G/51D/66700/00 01 2008002002
2023	1.119.769,09 €	1300038141G/51D/66700/00 01 2008002002
2024	1.119.769,10 €	1300038141G/51D/66700/00 01 2008002002

Tramitación del gasto: Ordinaria

OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		05/05/2021	PÁGINA 27 / 38
VERIFICACIÓN	NJyGwOjdMUAjvQ5V715nan14B04cXp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

6. REVISIÓN DE PRECIOS.

En consonancia con lo indicado en el artículo 103.2 de la LCSP no procede la revisión de precios, al tratarse de un contrato de servicios con un plazo de ejecución de 36 meses (prorrogables en 24 meses más) en el que no se estima que el período de recuperación de la inversión sea igual o superior a cinco años (al encontrarse regulada su recuperación anual por la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía).

7. PLAZO DE DURACIÓN Y PRÓRROGAS

(Art. 29 Ley 9/17)

El plazo de ejecución para la asistencia técnica para el MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CUENCA ENCOMENDADA DEL RÍO GUADIANA (CHANZA) EN LA PROVINCIA DE HUELVA:

- LOTE I: SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CUENCA ENCOMENDADA DEL RÍO GUADIANA (CHANZA) EN LA PROVINCIA DE HUELVA 2022-2025.

- LOTE II: SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS DEL ÁMBITO DEL DISTRITO HIDROGRÁFICO TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CUENCA ENCOMENDADA DEL RÍO GUADIANA EN LA PROVINCIA DE HUELVA 2022-2025.

- LOTE III: SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CUENCA ENCOMENDADA DEL RÍO GUADIANA (CHANZA) EN LA PROVINCIA DE HUELVA EN LA PROVINCIA DE HUELVA. 2022-2025.

Es (en meses) de TREINTA Y SÉIS (36) MESES a contar desde el día siguiente al de la firma del contrato, prorrogables en 24 meses más.

9. SUBCONTRATACIÓN

(Art. 215 Ley 9/17)

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma:

- Lote I: La persona licitadora debe ejecutar la totalidad de los trabajos.
- Lotes II y III: en ambos lotes las Actuaciones de Obra civil (Subcapítulo 1.1) y los trabajos de redacción de redacción de proyectos (códigos RP del cuadro de precios)

La persona licitadora debe ejecutar la totalidad de los trabajos.

Trabajos a realizar:

LOTE I:

- <u>Asistencia técnica dirección de obras y servicios de conservación y mantenimiento</u>

Por un lado los trabajos de Asistencia técnica se centrarán en la Asistencia a la Dirección de Obras de mantenimiento y Explotación ejecutadas durante la duración del presente contrato, y en concreto en:

1.- Elaboración de los Informes Técnicos que solicite la Dirección de los trabajos.

2.- Asistir a la Dirección de los trabajos en vigilar la ejecución de las obras de conservación, mantenimiento, explotación y reparación en las presas e infraestructuras objeto de este contrato y con arreglo a las instrucciones que la propia Dirección de los trabajos indique.

OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		05/05/2021	PÁGINA 28 / 38
VERIFICACIÓN	NJyGwOjdMUAjvQ5V715nan14B04cXp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3.- Colaborar con el Director de los trabajos para cuidar que la ejecución de las mismas se ajuste a las normas vigentes de carácter general, es decir:

- A la Ley de Contratos del Sector Publico.
- Al Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado.
- Y a las Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares que se establezcan para la contratación de Obras.

4.- Las obligaciones definidas en la normativa vigente de Seguridad y Salud incluyendo la de coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de obras.

5.- Auxiliar a la Dirección de los trabajos en la realización de los replanteos iniciales y finales de la obra, así como las comprobaciones necesarias durante la ejecución de las mismas.

6.- Cooperar con la Dirección de los trabajos en la elaboración y supervisión de los croquis o, en su caso, planos de las obras necesarios para el desarrollo de las labores de conservación, mantenimiento, explotación y reparación bajo las instrucciones recibidas por el Director de los trabajos.

7.- Comprobar el cumplimiento de las medidas de control de ejecución de las obras previamente al inicio de los tajos, para que de esta forma no se reciba u oculte un tajo inaceptable técnicamente.

8.- Comprobación de medidas y preparación de las correspondientes "Relaciones Valoradas" de la obra realmente ejecutadas mensualmente, así como la general y definitiva.

9.- Comunicar al Director de los trabajos las actuaciones necesarias para la perfecta ejecución de las obras.

10.- Auxilio a la Dirección de los trabajos en la supervisión y seguimiento del Plan de Calidad de la Obra. Conformará el Plan de Ensayos que será remitido a la Administración para su conocimiento. Vigilará el cumplimiento del Plan y exigirá la elaboración de un informe final de las actividades de control de calidad, que será remitido a la Administración. En caso de que, por circunstancias justificadas, sea necesario modificar el Plan de Ensayo, deberán comunicarse oportunamente las causas que lo motivan y elaborarse un Plan sustitutorio.

11- Realizar el seguimiento, coordinación y control del "programa de puntos de inspección" (P.P.I.), tanto en lo relacionado con equipos e instalaciones como en obra civil.

12.- Poner en conocimiento del Director de los trabajos, en el plazo más breve posible, las circunstancias que deban producir una actuación como, modificaciones de las obras, su paralización o el incumplimiento de la contrata y, en tanto, adoptar las disposiciones necesarias para impedir o aminorar los posibles daños a los intereses de la Consejería, todo ello según establece la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y su reglamento.

13 - Supervisar la realización de las pruebas de equipos y elementos.

14.- Otros trabajos de asistencia técnica que se requieran por la Dirección de los trabajos justificados en urgentes necesidades.

15.-Asimismo en momentos puntuales y a requerimiento del la Dirección de los trabajos se podrán prestar trabajos de apoyo a la explotación.

16.- Introducción de datos de auscultación en las bases de datos correspondientes, interpretación de datos y calibración de sensores, así como el control y vigilancia de estos parámetros, al objeto de informar de cualquier anomalía al Dirección de la Asistencia.

17.- Cualquiera otros que se consideren necesarios para la correcta ejecución de los trabajos previa comunicación del Director de los trabajos.

OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		05/05/2021	PÁGINA 29 / 38
VERIFICACIÓN	NJyGwOjdMUAjvQ5V715nan14B04cXp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Auscultación.

El contratista deberá auxiliar, asesorar y colaborar en la redacción de los informes de interpretación y auscultación que le sean requeridos, tanto los anuales como los previstos por otros motivos. En el caso de que la lectura de datos, o la interpretación de los mismos, diese lugar a resultados extraños, irregulares o anómalos, se pondrá dicha incidencia inmediatamente en conocimiento del director de los trabajos, quien dictará las instrucciones a seguir. Igualmente, si se detectase alguna carencia significativa en los elementos de auscultación existentes, o bien de la lectura de los datos se dedujese la necesidad de completar la instrumentación existente para tener un mejor conocimiento de alguna infraestructura, el contratista lo trasladará al director de los trabajos.

El contratista auxiliará al director de la asistencia en la preparación del Informe Anual descrito en el artículo 33.2 del vigente Reglamento Técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses en el que se recogerá (dentro de los correspondientes apartados del informe concretado en el punto siguiente) como mínimo: Informe sobre el seguimiento realizado del Plan de Auscultación implantado, indicación de los equipos encargados de la toma de datos, indicación de la frecuencia de lecturas, resultados de las inspecciones realizadas, resultados de la auscultación, identificación de deficiencias observadas, propuesta de acciones para su corrección. A la vista del desarrollo del Plan de Auscultación y de los resultados que se vayan obteniendo de la auscultación, el Adjudicatario asesorará sobre la idoneidad de la instrumentación existente así como del Plan de Auscultación establecido, formulando, en caso de que así procediese, propuestas de revisión, modificación o mejoras del Plan o de la instrumentación correspondiente.

Asimismo colaborará con la Dirección de Explotación en la redacción del informe anual de auscultación de presas y balsas, asesorando en cuantos documentos y anejos sean necesarios para el cumplimento del reglamento técnico de seguridad en presas vigente, y que se concretan en : antecedentes, ficha técnica básica, curvas características, reseña de los informes precedentes, evolución de los niveles de embalse, descripción del sistema de auscultación actual y su estado, sistemática de mediciones, normalidad de los indicadores de seguridad de la presa; interpretación y conclusiones del período auscultado, actualización de umbrales del PEP.

- Redacción de memora anuales .

Dentro de este gran sistema se han detectado una serie de puntos sensibles que requieren concretar sus actuaciones mediante la redacción de proyectos y estudios, en concreto la memoria anual de explotación

La memoria anual de explotación que contendrá los siguientes puntos: Situación hidrológica de la Demarcación, usuarios y consumos, balances, explotación y conservación : organización obras e infraestructuras de periodo necesidades detectadas, conclusiones y anejos (datos climáticos; precipitaciones; volúmenes del sistema de explotación; aportaciones; calidad del agua; consumos: urbano, industrial, agrícola, recreativo, otros; usuarios; tarifas y canon; datos de energía eléctrica; superficie de cultivos, relación de obras ejecutadas).

LOTES II Y III:

Por las características del servicio este conlleva la necesidad de desarrollar una serie de actuaciones, que por la experiencia acumulada se puede afirmar que se realizan de modo casi constante.

Estos Servicios por su tipología las podemos clasificar como:

- Servicios para ejecución de trabajos de carácter electro mecánicos.
- Servicios para ejecución de trabajos de carácter de calderería.
- Servicios para ejecución de trabajos de carácter de obra civil.
- Servicios para ejecución de trabajos de carácter de telemando y telecontrol

Asimismo, la experiencia nos indica que existen actuaciones que han de ser realizadas por personal altamente especializado y que pueden ser planificadas con anterioridad, mientras que otras es imposible su planificación y requieren una solución inmediata (averías o roturas de elementos

OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		05/05/2021	PÁGINA 30 / 38
VERIFICACIÓN	NJyGwOjdMUAjvQ5V715nan14B04cXp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

mecánicos). A los efectos del presente documento, los primeros los llamaremos trabajos especializados mientras que los segundos los denominamos trabajos de urgente actuación.

Por lo que por su necesidad de actuación se dividen en trabajos:

- De urgente actuación.
- Especializados.

TRABAJOS DE URGENTE ACTUACIÓN

Quedan incluidas las actuaciones que es preciso acometer con carácter de urgencia. Para poder gestionarlas con la rapidez que se requiere, es necesario que el adjudicatario disponga de un responsable disponible las 24 h del día los 365 días del año. Éste, tras consulta con el Director de los Trabajos (o persona que éste designe) será el responsable de organizar la actuación correspondiente. Éstas serán puestas en conocimiento de la dirección de los trabajos que deberá dar su aprobación antes de intervenir sobre las mismas.

Lógicamente, además de un responsable con capacidad para la toma de decisiones, el adjudicatario deberá disponer de los medios materiales y humanos necesarios para la correcta gestión con el tiempo de reacción ya indicado.

Es evidente la dificultad de que el adjudicatario disponga de todos los medios necesarios en el tiempo de reacción previsto (2 horas) por lo que éste deberá, en su caso, realizar acuerdos con los proveedores de materiales para cumplir estos requerimientos, (a modo de ejemplo se cita el disponer de una planta de hormigón que aporte materiales ante necesidades urgentes independientemente del día y la hora) estos acuerdos se deberán informar al Director de Servicio.

TRABAJOS ESPECIALIZADOS.

Además de los trabajos indicados anteriormente, la experiencia acumulada durante los años en explotación indica que, se necesitan realizar una serie de trabajos en los que por su grado de especialización, medios materiales especiales o necesidad de gran cantidad de personal, no pueden ser afrontados actualmente con el personal propio de la Dirección de Explotación DHTOP.

A continuación se expone los trabajos más comunes a realizar:

CONDUCCIONES Y TUBERÍAS

Entre los elementos principales y accesorios de las tuberías que son objeto de posible reparación, mantenimiento o conservación, por parte del Adjudicatario de estos trabajos, se encuentran los siguientes:

☐ Reparación de tubos individualizados, por rotura producida por envejecimiento, sobrepresión, cargas externas o cualquier otra causa.

VENTOSAS EN DESAGÜES

Si se trata únicamente de la ventosa, y ésta dispone de válvula independiente de corte, se procederá a la sustitución de la misma con la tubería en carga, por otra de igual diámetro y función.

Si se trata únicamente de la ventosa, y ésta no dispone de válvula independiente de corte, se procederá a la sustitución de la misma, previo vaciado de la conducción en carga, por otra de igual diámetro y función, disponiéndose así mismo válvula de corte independiente de la ventosa, de compuerta asiento elástico, e igual diámetro que la ventosa.

GRUPOS DE BOMBEO Y VALVULERÍA

a. Valvulería. Las operaciones de mantenimiento de valvulería incluyen, entre otras:
- Sustitución.
- Reparación y/o limpieza.
- Limpieza, engrasado y pintura

OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		05/05/2021	PÁGINA 31 / 38
VERIFICACIÓN	NJyGwOjdMUAjvQ5V715nan14B04cXp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

b. Grupos de bombeo. Las operaciones de mantenimiento de grupos de bombeo incluyen, entre otras, las siguientes:

- Limpieza, engrasado y pintura
- Retirada de material que haya podido producir atasco en los grupos de bombeo.
- Sustitución de empaquetaduras, juntas, camisas, cojinetes, rodamientos, y otros elementos mecánicos de las bombas.
- Sustitución del eje y de la impulsión en caso de rotura de los mismos.
- Reparaciones en carcasas externas, mediante adición de belzonas u otros elementos reparadores, o relleno mediante soldadura de defectos producidos por desgaste o erosión.
- Operaciones de alineación y nivelación de bombas, amarre al machón del motor eléctrico.

c. Puentes Grúa y Polipasto. Las operaciones de mantenimiento de estos elementos incluyen las correspondientes a reposición de motores, finales de carrera, reparación en vigas carrileras, reposición y/o reparación de botoneras, etc.

d. Pasarelas, barandillas, tramex, pisos de chapa estriada, puertas, ventanas, rejas de edificios y otros. Las operaciones de mantenimiento de estos elementos incluyen, entre otras:

- La retirada de los dañados y reposición por otros de análogas características dimensionales y estructurales (atendiendo especialmente a la capacidad portante de los tramex),
- Limpieza y pintura.
- Reposición cerraduras.
- Reposición vidrios.
- Reparación hojas dañadas por actos de vandalismo, paso del tiempo u otros.

GRUPOS ELECTRÓGENOS

Entre las operaciones de pequeño mantenimiento que requieren los grupos electrógeno se encuentran las siguientes:

- Revisión de niveles.
- Apretar terminales de potencia y mando.
- Comprobación de sistema de arranque y solventar deficiencias.
- Cambio de aceite lubricante y sustitución del filtro de aceite.
- Sustitución del filtro del sistema de refrigeración.
- Sustitución o limpieza del filtro de aire del conducto de admisión y escape.
- Revisión del conducto de admisión y escape y solventar deficiencias.
- Revisión del cargador de baterías y batería.

REPARACIÓN DE JUNTAS EN PARAMENTOS DE PRESA

LIMPIEZA DE CUNETAS Y OBRAS DE FÁBRICA EN PRESAS.

REPARACIONES ELÉCTRICAS

LIMPIEZA Y DESBROCES PREVENTIVOS

OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		05/05/2021	PÁGINA 32 / 38
VERIFICACIÓN	NJyGwOjdMUAjvQ5V715nan14B04cXp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

TELEMANDO Y TELECONTROL DE AUSCULTACIÓN Y PLAN DE EMERGENCIA

La auscultación así como el Plan de Emergencia de las presas se telecontrolan mediante un programa que permite su visualización e interacción a través de dispositivos móviles y fijos.

Los trabajos que se realizan en esta red son principalmente:

- **a)** Revisión, mantenimiento y reparación sensores, hardware y el software de los centros de control existentes.
- **b)** Revisión, mantenimiento, reparación y actualización de la red de comunicaciones.
- **c)** Revisión, mantenimiento y reparación hardware y software de los Autómatas Programables.
- **d)** Revisión, mantenimiento y reparación de los cuadros eléctricos del Sistema.
- **e)** Revisión, mantenimiento y reparación de los puntos de control.
- **f)** Ajustes, mantenimiento y reparación de elementos e instrumentación.

ESTUDIOS ESPECIALIZADOS Y PROYECTOS

En casos que así lo requiera la Dirección de la Asistencia, el adjudicatario elaborará proyectos e informes especializados en las presas objeto del presente documento.

Todo lo anterior, enumerados a modo de trabajos más comunes, pues no es posible determinar la totalidad de las actuaciones, requiere un alto nivel de exigencia y cualificación ya que un fallo de éstas, en lugares sensibles, podría producir unos daños extremadamente graves llegando incluso a colapsar la actividad agrícola e industrial de la provincia y a desabastecer de agua potable a la población (incluyendo la capital), por lo que las tareas contempladas en este contrato se consideran críticas.

10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

(Art. 116.4 a) Ley 9/17)

En el presente expediente se ha elegido como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto, al tratarse del procedimiento ordinario de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 131.2 Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y no existir motivo que justifique la restricción de la concurrencia en atención de la solvencia de las empresas licitadoras y no encontrarse en alguno de los supuestos tasados previstos por la ley para que pudiera procederse a la tramitación de otro tipo de procedimiento, como el procedimiento negociado, el diálogo competitivo o el concurso de proyectos.

11. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

(Arts. 106 y 107 Ley 9/17)

Se establece garantía definitiva del 5% del presupuesto base de licitación excluido el IVA.

12. REQUISITOS DE SOLVENCIA

(Art. 116.4 c) Ley 9/17)

Atendiendo al objeto del contrato, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CUENCA ENCOMENDADA DEL RÍO GUADIANA (CHANZA) EN LA PROVINCIA DE HUELVA, se consideran proporcionales y vinculados los requisitos exigidos, de forma que se promueve la concurrencia y simultáneamente se garantiza la ejecución del contrato.

Clasificación obligatoria para los lotes II y III: Grupo: O; Subgrupo 3; Categoría 5.

Se exige como solvencia económica y financiera una declaración relativa a la cifra anual de negocios, de la persona licitadora o candidata que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos

OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		05/05/2021	PÁGINA 33 / 38
VERIFICACIÓN	NJyGwOjdMUAjvQ5V715nan14B04cXp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

Se exige como solvencia técnica una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto al sistema establecido en el anexo I del PCAP, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

El periodo que se tiene en cuenta para admitir trabajos que acrediten la solvencia técnica se amplía a los últimos 10 años, atendiendo a que en los últimos años se han sucedido periodos de crisis en los que se ha reducido la licitación pública, de manera que se entiende que ampliar el periodo de 3 a 10 años facilitará la concurrencia.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 100 % del presupuesto base de licitación, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

Atendiendo a las características técnicas del contrato, es importante la concreción de los medios personales o materiales necesarios para la ejecución del mismo, por lo que procede exigir un compromiso de dedicación de los medios personales suficientes para la ejecución del servicio, de manera que se requiere que, entre el personal destinado a la ejecución del servicio, se disponga del personal técnico que se relaciona a continuación, con los requisitos que se indican, y que deberá estar asignado con carácter permanente a la obra, con la aceptación expresa por parte del técnico responsable del contrato.

Se exige que, entre el personal destinado a la ejecución de las prestaciones, se cuente con:

LOTE I:

1) Responsable del Contrato, el cual deberá poseer la titulación de Ingeniero de Caminos Canales y Puertos o máster y una experiencia acreditada en explotación de sistemas y presas y/o conducciones de agua bruta de al menos 20 años. Dedicación 10%.

2) **Ingeniero de Mantenimiento**, con titulación universitaria de Ingeniería superior (o máster equivalente) o Ingeniería Técnica (o grado equivalente) en alguna de las siguientes especialidades: Caminos Canales y Puertos, Agrónomo, Industrial, Minas, Montes, arquitectura y al menos 10 años de experiencia en servicios de mantenimiento y/o explotación de sistemas de agua bruta (todos ellos en explotación de sistemas y presas y/o conducciones de agua bruta). Dedicación 100%.

3) **Ingeniero de Consultoría y Obras**, con titulación universitaria de Ingeniero (o máster equivalente) de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniero Técnico de Obras Públicas (o grado equivalente), con al menos 3 años de experiencia en explotación, redacción de proyectos y dirección obras (todas ellas en explotación de sistemas y presas y/o conducciones de agua bruta). Dedicación 100%.

4) **Técnico operador** on titulación universitaria Ingeniería superior (o máster equivalente) o ingeniería técnica (o grado equivalente) con las siguientes especialidades: Caminos Canales y Puertos, Agrónomo, Industrial, Minas, Montes; Arquitectura y una experiencia acreditada en introducción de datos relativos a explotación de sistemas de transporte de agua bruta y presas (incluyendo auscultación) de al menos 5 años. Dedicación 100%.

5) **Coordinador de Seguridad y Salud** competente en materia de Seguridad y Salud Laboral, entendiéndose como tal el hecho de estar acreditado por la Autoridad Laboral. El Coordinador de Seguridad y Salud llevará a cabo las funciones encomendadas en el R.D. 1627/1997, entre las que figuran aprobar el Plan de Seguridad y Salud presentado por el Contratista y vigilar que dicho Plan se encuentre permanentemente actualizado. La Dirección de Obra, de acuerdo con el Coordinador de Seguridad y Salud, realizará un seguimiento mensual del cumplimiento y actualización del Plan de Seguridad y Salud, así como la medición y valoración para ser incluidas en la certificación

OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		05/05/2021	PÁGINA 34 / 38
VERIFICACIÓN	NJyGwOjdMUAjvQ5V715nan14B04cXp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

correspondiente. Cualquier variación en la ejecución de la obra cuyo procedimiento de construcción no esté recogido en el Plan de Seguridad y Salud dará lugar a una actualización de dicho Plan. Dedicación 10%.

LOTE II:

1) **Responsable del Contrato (experto presista)**, el cual deberá poseer la titulación de Ingeniero de Caminos Canales y Puertos o máster y una experiencia en explotación, redacción de proyectos y Dirección de Servicios y obras en grandes presas de al menos 20 años.

2) Ingeniero Presista, Ingeniero (o máster equivalente) de Caminos, Canales y Puertos, o Ingeniero Técnico (o grado equivalente) de Obras Públicas, y una experiencia en dirección o ejecución de servicios y obras en grandes presas de al menos 5 años.

3) Encargado de obras en presas con titulación adecuada (FP II o equivalente) y una experiencia en obras en grandes presas de al menos 5 años.

Estos dos últimos tendrán dedicación total y exclusiva.

LOTE III:

1) Responsable del Contrato (experto en sistemas de explotación), el cual deberá poseer la titulación de Ingeniero de Caminos Canales y Puertos y una experiencia en explotación, redacción de proyectos y Dirección de Servicios y obras en sistemas de explotación de agua bruta de al menos 20 años.

2) Ingeniero especializado en Explotación, Ingeniero (o máster equivalente) de Caminos, Canales y Puertos, o Ingeniero Técnico (o grado equivalente) de Obras Públicas, con experiencia en dirección o ejecución de servicios y obras en sistemas de explotación de agua bruta al menos 5 años.

3) Encargado especializado en trabajos de explotación con titulación adecuada (FP II o equivalente) y una experiencia en sistemas de explotación de agua bruta de al menos 5 años.

13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A la vista de las particulares condiciones de la obra, tanto desde el punto de vista funcional como desde el punto de vista de la seguridad, de manera que dicha infraestructura pueda cumplir a plena satisfacción con los objetivos para los cuales ha sido proyectada, se considera adecuado como criterio de valoración de las ofertas, además del precio, criterios técnicos vinculados al objeto del contrato, de manera que se consiga la mejor relación calidad-precio. En el ANEXO X del PCAP se concretan los criterios de adjudicación, si bien, se enumeran a continuación junto a su justificación.

Justificación de los aspectos técnicos a valorar mediante juicio de valor:

LOTE I

1.- Memoria justificativa del programa del servicio a ejecutar Incluirá conocimiento del entorno físico y de la problemática actual de los sistemas de explotación y de las presas e infraestructuras de aducción, bombeo, transporte y distribución de agua bruta, en el que se van a desarrollar los trabajos de este lote. Deberá mostrar el conocimiento que tiene sobre la actuación, y contendrá como mínimo los siguientes apartados.

1.1 Entorno físico e infraestructuras existentes
- a- Entorno físico
- b- Sistemas de explotación y presas
- c- Problemática actual

1.2 Trabajos del servicio y de los agentes que intervienen
- a- Trabajos del servicio a desarrollar

OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		05/05/2021	PÁGINA 35 / 38
VERIFICACIÓN	NJyGwOjdMUAjvQ5V715nan14B04cXp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

b- Estrategias de actuación para los diferentes agentes internos y externos

2.- Memoria en la que se recogerá la justificación detallada de las previsiones de toda índole que han sido consideradas para cumplir con los servicios requeridos en la licitación a propuesta por el licitador y de la que se deduzcan unos conocimientos suficientes de las circunstancias de todo tipo que concurren en los servicios objeto del contrato y en su emplazamiento. Deberá mostrar el conocimiento que tiene sobre la actuación, y contendrá como mínimo los siguientes apartados.

2.1- Asistencia técnica a la Dirección de Explotación
a -Metodología de los trabajos a desarrollar
b- Actividades de Asistencia Técnica
c- Actividades de Auscultación
2.2- Coordinación de Seguridad y Salud
a- Metodología
b- Adaptación al servicio

3.- Programación que ponga de manifiesto la posibilidad de ejecutarlas en los plazos establecidos por la Administración. En cualquier caso el plazo total y los intermedios que así se indiquen serán fijados en el Cuadro Resumen del contrato. Respecto a los plazos intermedios, al ser máximos, podrán proponerse plazos menores a los inicialmente establecidos cuidando al máximo la ponderación y rigor de este extremo, pues un acortamiento indebidamente justificado podrá considerarse temerario.
El programa de trabajo describirá las previsiones de tiempos y costes en un diagrama de barras obtenido a partir de un estudio de tiempos-actividades.
En el diagrama figurarán, valorados en ejecución material y porcentajes de coste, los totales de los diferentes capítulos, así como el porcentaje que de cada uno de ellos se pretenda ejecutar mensualmente, los totales a realizar cada mes y el total a ejecutar en cada una de las anualidades contractuales así como su viabilidad.
El licitador podrá aportar además la documentación que complemente al programa anterior, como programación PERT o estudio de precedencias, tiempos y actividades y contendrá como mínimo los siguientes apartados

3.1-Importes y plazos
3.2- Trabajos en especial en caso de emergencias y averías.
3.3 Documentación complementaria (PERT, estudio de precedencias, tiempos y actividades) de la que se deduzcan las previsiones del diagrama de barras.)

LOTES II y III

1.- Memoria en la que se recogerá la justificación detallada de las previsiones de toda índole que han sido consideradas para cumplir con los servicios requeridos en la licitación a propuesta por el licitador y de la que se deduzcan unos conocimientos suficientes de las circunstancias de todo tipo que concurren en los servicios objeto del contrato y en su emplazamiento, y contendrá como mínimo los siguientes apartados .

1.1- Trabajos y adaptación al pliego
a- Trabajos a realizar
b- Emplazamiento
c- Estrategias de actuación para los diferentes agentes internos y externos
1.2- Métodos operativos para la realización de los trabajos.
a- Metodología
b- Métodos empleados
1.3- Puntos de suministros.
a- Cadena de aprovisionamiento
b- Instalaciones
-c Localización y disponibilidad de puntos de suministros
1.4- Incidencias y averías

OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		05/05/2021	PÁGINA 36 / 38
VERIFICACIÓN	NJyGwOjdMUAjvQ5V715nan14B04cXp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

a- Sistema organizativo
b- Tiempo de respuesta

2.- Programación que ponga de manifiesto la posibilidad de ejecutarlas en los plazos establecidos por la Administración. Contendrá como mínimo los siguientes apartados

2.1- Descripción de circunstancias específicas, técnicas y económicas que puedan suponer incidencias significativas en la marcha y ejecución de las mismas

2.2-Justificación técnica de las previsiones

Anexo 1: Plazo total y los intermedios. Respecto a los plazos intermedios, al ser máximos, podrán proponerse plazos menores a los inicialmente establecidos cuidando al máximo la ponderación y rigor de este extremo, pues un acortamiento indebidamente justificado podrá considerarse temerario. El licitador podrá aportar además la documentación que complemente al programa anterior, como programación PERT o estudio de precedencias, tiempos y actividades.

Anexo 2: Programa de trabajo que describirá las previsiones de tiempos y costes en un diagrama de barras obtenido a partir de un estudio de tiempos-actividades.

Anexo 3: Diagrama en el que figurarán, valorados en ejecución material y porcentajes de coste, los totales de los diferentes capítulos, así como el porcentaje que de cada uno de ellos se pretenda ejecutar mensualmente, los totales a realizar cada mes y el total a ejecutar en cada una de las anualidades contractuales así como su viabilidad.

3.- El licitador presentará la relación de medios y elementos de seguridad y salud en el trabajo que se compromete, a su costa, a poner a disposición de la obra en relación con las previsiones recogidas, en su caso, en el Estudio de Seguridad y Salud o con lo estipulado por la normativa vigente sobre la materia, indicándose el número y características de dichos medios y su comparación con los exigibles obligatoriamente.

El licitador además presentará cuadro resumen comparativo entre las medidas descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y la oferta por él presentada, distinguiendo entre cualitativas y cuantitativas

4.- Plan de aseguramiento de calidad o Propuesta de Autocontrol que la empresa se compromete a llevar a cabo durante la ejecución de la obra en los supuestos en que la Administración así lo establezca, donde se fijarán, en su caso, las condiciones y alcance del citado Plan.

14. COMITÉ DE EXPERTOS U ORGANISMO TÉCNICO ESPECIALIZADO

No se contempla comité de expertos u organismo especializado.

15. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La condición especial en relación con la ejecución del contrato se refiere a consideraciones de tipo medioambiental.

En concreto, la condición especial será la formación en materia medioambiental, en concreto formación en integración ambiental, del personal ocupado por la empresa adjudicataria durante la ejecución del contrato.

Se deberán presentar los certificados de los cursos de esta materia realizados por el personal, antes de la firma del acta de comprobación del replanteo.

Tanto desde el punto de vista funcional como desde el punto de vista de la seguridad hidráulica, de manera que las infraestructuras de la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras y Cuenca Encomendada del Río Guadiana (Chanza) puedan cumplir a plena satisfacción con los objetivos para los cuales han sido proyectadas, y de la alta especialización técnica requerida, se considera adecuado por estar vinculadas al objeto del contrato, establecer consideraciones de tipo medioambiental.

OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		05/05/2021	PÁGINA 37 / 38
VERIFICACIÓN	NJyGwOjdMUAjvQ5V715nan14B04cXp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En concreto se trata de una condición vinculada al objeto del contrato en cuanto que no consiste en una medida de carácter organizativo de la empresa, sino que interviene en el proceso de prestación del servicio concreto objeto del contrato, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 145.6 LCSP.

Con la ejecución de las obras relacionadas se realizarán los trabajos de control de obras de optimización y mantenimiento, redacción de proyectos y estudios, necesarios para asegurar el suministro no sólo a la gran mayoría de la población, sino también a la industria del Polo Químico y gran parte de la producción agrícola en regadío onubense.

Para la realización de las mismas es fundamental el estudio del entorno, los usos del suelo, unidades ambientales afectadas, conocimiento de las características del potencial impacto, para un adecuado establecimiento de medidas preventivas y correctoras.
El personal debe conocer dispositivos, sistemas y organización para evitar incidencias ambientales en la ejecución de los trabajos. Y en el caso de producirse, conocer medidas paliativas. Entre otras, medidas encaminadas a la integración en el entorno para reducir impactos, la utilización de energías alternativas, reciclajes, utilización en la obra de productos que provengan de un proceso de reciclado o reutilización.
Se deberán presentar los certificados de los cursos de esta materia realizados por el personal, antes de la firma del acta de comprobación del replanteo.

EL SUBDIRECTOR DE EXPLOTACIÓN DEL AGUA

OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		05/05/2021	PÁGINA 38 / 38
VERIFICACIÓN	NJyGwOjdMUAjvQ5V715nan14B04cXp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	